


CESRAM DR. ALBERTO REYES
*** TOME ***
OFICINA DE PARTES
 Ministerio de
 REGISTRO N° 168
 LSM/mv
08 FEB. 2018
 ENTRADA:
 SALIDA :
 TRAMITE:

RESOLUCION

000145

TALCAHUANO,

06 FEB 2018

VISTOS: Estos antecedentes, tramite N° 180844969 de fecha 01 de Febrero 2018, Solicitud presentada con fecha 22.01.18 por **CECOSF CERRO ESTANQUE, RUT N° 69.150.102-7**, representado por Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOME, D. EDUARDO AGUILERA AGUILERA, RUN N° 7.860.468-9**, con domicilio comercial en calle Ignacio Serrano N° 1185, comuna de Tome, por la cual solicita autorización de **SALA DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE RESIDUOS**, para los residuos generados en Establecimiento de Atención de Salud, "Cecosf Cerro Estanque", ubicado en calle Santiago Osorio N° 2276, Comuna de Tome.

EN MERITO,

De la visita inspectiva a las instalaciones y sala de almacenamiento de residuos, Acta de Inspección N° 201789 de fecha 31 de Enero del 2018, la cual permitió constatar que las condiciones laborales, de seguridad y ambientales de la instalación, reúne las condiciones necesarias para el Almacenamiento de residuos de establecimientos de atención de salud para "Centro Comunitario de Salud Familiar" (CECOSF Cerro Estanque), ubicado en calle Santiago Osorio N° 2276, Comuna de Tome. Coordenadas UTM, Huso 18 WGS/84 683732.16 E -5946470,79 S

TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en los artículos 3, 67 y 80 y demás pertinentes del Código Sanitario D.F.L. N° 725 /67, D.F.L. N° 1 /1989 del Ministerio de Salud sobre materias que requieren autorización sanitaria expresa, D.S. N° 594 / 99 Reglamento sobre Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, D.S. N° 148 / 2003 Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, Decreto N° 6 / 2009, Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS), lo informado por la SEREMI de Salud, Región del Bio Bio, Oficina Talcahuano; D.S.(Salud) N° 1051/2014, Res. Ex. N° 10.365/2017 y 13.228 / 2007, dicto lo siguiente.

RESUELVO

1º.- AUTORIZASE a CENTRO COMUNITARIO DE SALUD, CECOSF CERRO ESTANQUE, RUT N° 69.150.102-7, sala de almacenamiento de transitorio de residuos generados por la actividad, en calle Santiago Osorio N° 2276, Comuna de Tome, cuyas características son las siguientes:

- Pavimentos: Radier de cemento revestido con porcelanato.
- Superficie : 4.92 m²
- Techumbre: Planchas acanaladas de zincalum
- Paredes: Estructura de acero galvanizado revestida con carton yeso y recubierta con porcelanato de color claro.
- Áreas: 3, para contenedores según categorías de REAS
- Producción total estimada : 620.000 kilogramos anuales

2º.- PERMÍTASE el almacenamiento, manipulación y retiro de sus instalaciones a sitios de disposición final, que cuenten con las autorizaciones sanitarias y ambientales vigentes para la recepción de Residuos Peligrosos, Residuos Especiales y Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios, los cuales serán almacenados en contenedores de PVC de alta densidad con capacidad no mayor a los 110 litros, distribuidos en las distintas áreas, que se han señalado de acuerdo a la categoría de los residuos.

- 7º **TÉNGASE PRESENTE** que cualquier modificación en las condiciones en que ha sido Autorizada la actividad en cuestión no será amparada por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria.
- 8º **APERCÍBESE** en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas precedentemente, a la legislación sanitaria y ambiental vigente o procedimientos declarados será causal de eliminación de la presente resolución, sin perjuicio de las sanciones que aplique la Autoridad Sanitaria, en conformidad a lo estipulado en el Libro X del Código Sanitario
- 9.- **ESTABLECESE** que propietario, deberá dar estricto cumplimiento a la reglamentación sanitaria vigente o que en futuro se dicte, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en los artículos 174 y demás pertinente del D.F.L. N° 725/67.
- 10.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por Fiscalizadores de la SEREMI de Salud, Región del Bío Bío, Oficina Talcahuano.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE


M.V. SANDRA BRIONES LUENGO
JEFA (S) OFICINA- TALCAHUANO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BÍO BÍO

**"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL BIO BIO ,RES.EX. N° 10.365/2017"**



HÉCTOR ULLOA MERINO
MINISTRO DE FE
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Expediente USA / 2018
- Of. de Partes ID.84/2018
- Resolucion Exencion N° 5159 de fecha 23-06-2017